DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.435 | Lunes 26 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2242160

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	876,22	1,0000
CORONA CHECA	38,47	22,7738
CORONA DANESA	125,20	6,9988
CORONA NORUEGA	88,93	9,8526
CORONA SUECA	83,34	10,5132
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	238,62	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	588,82	1,4881
DÓLAR CANADIENSE	645,75	1,3569
DÓLAR DE SINGAPUR	649,24	1,3496
DÓLAR NEOZELANDÉS	551,74	1,5881
EURO	930,86	0,9413
FRANCO SUIZO	939,24	0,9329
LIBRA ESTERLINA	1057,09	0,8289
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	250,47	3,4983
RINGGIT MALAYO	198,13	4,4225
RIYAL CATARÍ	239,20	3,6631
RIYAL SAUDÍ	233,66	3,7500
WON COREANO	0,68	1281,0300
YEN JAPONÉS	6,60	132,8000
YUAN	125,22	6,9974
ZLOTY POLACO	200,64	4,3671
DEG	1166,12	0,7514

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 23 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl